



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

3000-30648-2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el Secretario de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de términos procesales en la Secretaría de Apremios departamental los días 19 y 20 de septiembre del año en curso en razón de la mudanza a su nueva sede.

Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha mudanza se realizó durante las citadas jornadas, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en la Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Quilmes, por los días 19 y 20 de septiembre de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 23/10/2024 09:20:22 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/10/2024 10:49:08 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 28/10/2024 08:34:37 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/10/2024 10:12:42 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239600291002019386

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE  
el 28/10/2024 10:24:59 hs. bajo el número RSC-3268-2024 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.